



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

www.alpujarraturistica.com

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Tel./Fax 958 850 521
Movil 606 508 644
Email: manalpujarra@gmail.com

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto que mediante Providencia de Presidencia de fecha 25-11-2016, se acreditó la necesidad de esta Mancomunidad de contratar para la ejecución de un “Plan especial de Promoción Turística”, cuyo precio ascendería a la cantidad de 4.000,00 euros, IVA incluido.

Visto que con fecha 25-11-2016, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 25-11-2016, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

PRIMERO. Llevar a cabo la contratación para la ejecución del “Plan especial de Promoción Turística”, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista:

- CREADOS VISUAL S.L., según su presupuesto de 06/12/2016, por un importe total de 4.000 € IVA incluido.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es la ejecución de un “Plan especial de Promoción Turística” de La Alpujarra.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente al “Plan especial de Promoción Turística”, con cargo a la aplicación 432.480.09 del vigente Presupuesto.

CUARTO. En todo caso, la factura deberá contener todos los requisitos legales vigentes.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. José Antonio Gómez Gómez, en Cádiar, a 13 de diciembre de 2016; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí, El Secretario

El Presidente,

Fdo.: José Vicente Oliver Fernández

Fdo.: José Antonio Gómez Gómez

